



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Expte. 15-10-72235

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes, y se designe al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 15 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 16;
A que existe disponibilidad de los cargos;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic. Verónica ANDREOLI (Legajo 38.686), en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Lic. Verónica ANDREOLI (Legajo 38.686); en el cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-07-2010** y hasta el **30-09-2010**; todo con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y mod.-

Artículo 3º- Designar interinamente a partir del **01-07-2010** y hasta el **30-09-2010**, o antes si el cargo es provisto por concurso a la Lic. Verónica ANDREOLI (Legajo 38.686), en un cargo de **Profesor Asistente (DE) -código 113-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 4º- La Lic. Verónica Andreoli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

//2

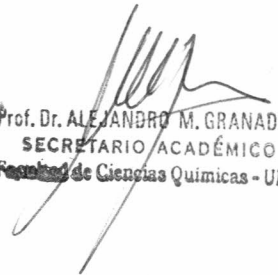
Artículo 5º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS
VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCION N°:

489




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC